

**DIRECTORIO  
PARA LA  
INICIACIÓN CRISTIANA**

**DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES**

**Cáceres, 1 de octubre de 1998**

2  
**ÍNDICE**

	Página
Siglas utilizadas	4
Introducción	6
<b>La Iniciación Cristiana</b>	
I.- Situación	8
II.-Naturaleza	9
III.- Sacramentos de la I.C.	11
IV.-Destinatarios	12
V.- Secuencia	13
<b>Bautismo</b>	
I.-Situación pastoral	17
II.-Aspectos doctrinales	18
III.-Aspectos pastorales	20
<b>Notas sobre la reconciliación</b>	34
<b>Primera Eucaristía</b>	
I.-Situación pastoral	37
II.- Nuestro propósito	38
III.-Aspectos doctrinales	39
IV.- Aspectos pastorales	40
<b>Confirmación</b>	
I.-Situación	47
II.- Aspectos doctrinales	47
III.- Aspectos pastorales	49

## **SIGLAS UTILIZADAS**

A.C.: Acción Católica

A.G.: Decreto “Ad Gentes”, del Concilio Vaticano II

CC: “Catequesis de la Comunidad”. Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española.

CATIC.: “Catecismo de la Iglesia Católica”.

CEE: Conferencia Episcopal Española

C.I.C.: “Código de Derecho Canónico”

D.C.N.: “Divinae Consortium naturae”. Constitución Apostólica de Pablo VI

D.G.P.C.: “Directorio General de Pastoral Catequética”.

G.E.: Declaración “Gravissimum educationis”. Concilio Vaticano II

I.C.: Iniciación Cristiana

L.G. “Lumen Gentium”. Constitución dogmática del Concilio Vaticano II

O.M.: Ordenación del Misal

O.P.J.: “Orientaciones de Pastoral de Juventud”. Conferencia Episcopal Española.

P.A.: “Pastoralis Actio”. Sda. Congregación para la Doctrina de la Fe.

P.O.: “Presbyterorum ordinis”. Concilio Vaticano II

R.B.N.: Ritual del Bautismo de Niños

R.C.: Ritual de la Confirmación

R.P.: Ritual de la Penitencia

R. et P.: “Reconciliatio et Paenitentia”. Juan Pablo II

R.I.C.A.: Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos.

## INTRODUCCIÓN

1.- Este Directorio nace de la decisión de la Asamblea Presbiteral de renovar los directorios y normas existentes en la Diócesis al respecto, agrupando los concemientes a la Iniciación Cristiana en orden a una nueva evangelización. Para su redacción se ha contado con los anteriores, la experiencia acumulada desde su aprobación, el estudio y aportaciones de todo el presbiterio diocesano y otros directorios existentes en las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica. Todo ello a la luz del Concilio Vaticano II y las orientaciones de los Rituales.

2.- Sus objetivos prioritarios son:

- a) *Concienciar* a las comunidades cristianas, especialmente a sus agentes de pastoral, de la necesidad de la Iniciación Cristiana en su unidad y totalidad.
- b) *Mostrar* la I.C. como un proceso unitario, en el que cada cosa tiene su valor dentro de un conjunto, con una finalidad concreta: iniciar a la vida cristiana conociéndola y viviéndola en comunidades concretas.
- c) *Unificar* criterios en lo fundamental de la I.C., sin que obste una legítima pluralidad de formas, para que pueda realizarse una evangelización con renovado ardor y fidelidad, en estas etapas cruciales de la vida que comprende la I.C. entre nosotros.
- d) *Centrar* más la atención y preparación en el cristiano que queremos hacer y en las comunidades que deseamos crear o renovar.
- e) *Recuperar* el catecumenado como el medio institucional más apto para conseguir la I.C.
- f) *Promover* la participación de la comunidad cristiana y el ejercicio de sus distintos ministerios y servicios.

3. - Como Directorio pastoral, ni es un resumen del Magisterio Eclesiástico al respecto, ni es un compendio de teología de la I.C., ni excluye el conocimiento y práctica de las Orientaciones de los rituales y el cumplimiento de las mismas; dentro de ese contexto, fija las opciones que hace la Diócesis e insiste en lo que cree más necesario en orden a la Evangelización como finalidad abarcante.
- 4.- Este Directorio Pastoral de la I.C., aprobado por el Obispo diocesano, es de obligado cumplimiento en toda la Diócesis. Los Vicarios, Arciprestes y Párrocos tienen una especial responsabilidad en su difusión y cumplimiento y, en su caso, explicación.

## LA INICIACIÓN CRISTIANA

### I.- Situación.

5.- Aunque es notable el esfuerzo de las comunidades cristianas en renovar lo concerniente a la I.C., y meritorio en todas el seguimiento de los Rituales y la preparación catequética, sin embargo:

- a) Realmente no aparece como un proceso unitario de iniciación a la vida cristiana en su conjunto, sino como preparaciones a cada sacramento, y, éstas, muy desconectadas entre si.
- b) Se insiste más en cómo preparar para recibir o celebrar un sacramento concreto, que en el tipo de cristiano que hacemos al prepararlos y en qué tipo de comunidad estamos edificando.
- c) Es bastante frecuente entender la I.C. como comienzo de la vida cristiana, pero no lo es tanto entenderla como introducción en el misterio cristiano.
- d) Es encomiable el interés por iniciar en la vida cristiana, pero no se corresponde con el querer ser iniciado, en aquellos que solicitan un sacramento.
- e) Todavía pesan costumbres y prácticas que, por un lado, desorientan la I.C. y, por otro, introducen las rutinas.
- f) Un gran porcentaje de las familias que solicitan los sacramentos de la I.C. y que aceptan las preparaciones que se les piden, carecen de verdadero interés por iniciarse o iniciar a sus hijos en la vida cristiana.
- g) No suele haber una pastoral de la infancia en las comunidades, que englobe el proceso y permita un seguimiento de quienes han recibido el Bautismo.

## II. Naturaleza.

6.- Aunque el Nuevo Testamento no usa esta terminología, la primitiva Tradición cristiana la ha utilizado para designar el proceso a seguir con quien ha recibido el primer anuncio del Evangelio, para introducirlo en el Misterio cristiano, por la catequesis y los sacramentos, no sólo como conocimiento sino también como experiencia. Todo ello ha sido recogido por la liturgia posconciliar para designar el proceso de la experiencia sacramental cristiana, que comienza con el Bautismo, precedido del catecumenado, hasta la Eucaristía y que encuentra su plena aplicación donde se realiza globalmente este proceso de experiencia, llamado oficialmente “Rito de la Iniciación Cristiana de Adultos”.

7.- Supone el convencimiento de que la fe no nace con nosotros: el cristiano se va haciendo en este proceso manifestado en unas formas objetivas, dentro de una comunidad.

8.- Son **elementos necesarios** de la I.C.: las actitudes de fe y conversión, la doctrina, los sacramentos, la comunidad eclesial y sus mediaciones.

8.1- Las actitudes de fe y conversión. La Iglesia pretende con la I.C. incorporar a una persona a Cristo, lo cual es imposible si ésta no acepta al Señor por la fe y trata de seguirlo transformándose por la conversión. No puede iniciar a nadie si no quiere ser iniciado. La iniciación quedaría reducida a lo externo, dejando a la persona en la pasividad sin verdadera participación.<sup>1</sup>

8.2.- La doctrina. Es muy difícil introducir a alguien en la vida cristiana si se desconoce el lenguaje de la I.C., las verdades fundamentales de su fe, los contenidos esenciales

---

<sup>1</sup> En el Bautismo de niños, es la Iglesia misma la que, ante la imposibilidad de una respuesta personal, responde con su fe y su conversión al Dios que ha querido llamar y agradecer al niño, manifestándolas por la comunidad concreta.

del Evangelio, los ritos que celebra, las oraciones usuales y cantos de la comunidad a la que se va a incorporar. Dificilmente se entendería con los demás ni podría participar.

8.3.- Los sacramentos. Sin ellos no hay ni significatividad ni causalidad. Su simbología va representando y reproduciendo en la celebración el Misterio al que la persona se va incorporando. Ellos concentran en un momento intensivo todas las mediaciones de la Iniciación y perduran en el iniciado al ser marcado por ellos.

8.4.- La comunidad eclesial. Es la Iglesia quien incorpora a Cristo. Es ella la que inicia y realiza la Iniciación. Es en ella donde se realiza la incorporación, pues es ella el Cuerpo de Cristo. Además, incorporando a los iniciados, ella se incorpora a Cristo. No puede haber iniciación cristiana prescindiendo de la Iglesia, y donde ella tiene corporeidad concreta como comunidad creyente. Inicia en una comunidad concreta y para vivir en comunidades concretas. La Palabra, la celebración, el amor fraterno, los ministerios son individuaciones de la mediación eclesial realizada en la Iglesia Local y sus comunidades.

9.- El medio que la tradición primitiva nos brinda como elemento englobante de todo lo anteriormente dicho, es el **catecumenado**. Sin él no hay I.C. pues sus objetivos son los mismos: verdadera conversión, fe evangélica personalizada, experiencia del Misterio de salvación, incorporación e integración en la vida de la comunidad cristiana y compromiso en la misión de Cristo.

*“Los que han recibido de Dios, por medio de la Iglesia, la fe en Cristo, sean admitidos con ceremonias litúrgicas al catecumenado, el cual no es mera exposición de dogmas y preceptos, sino formación y noviciado convenientemente prolongado de toda la vida cristiana, con el que los discípulos se unen a Cristo, su Maestro. Iniciense, pues, los catecúmenos convenientemente en el misterio de la salvación, en la práctica de las costumbres*



*evangélicas y en los ritos sagrados que han de celebrarse en tiempos sucesivos, y sean introducidos en la vida de la fe, de la liturgia y de la caridad del Pueblo de Dios”.(A.G. 14)*

### **III. Sacramentos de la I.C.**

**10.**-“Liberados luego, por los sacramentos de la I.C., del poder de las tinieblas, muertos, sepultados y resucitados con Cristo, reciben el Espíritu de hijos de adopción y celebran con todo el Pueblo de Dios el memorial de la muerte y resurrección del Señor”.(A.G. 14)

**11.**- En efecto, incorporados a Cristo por el Bautismo, constituyen el Pueblo de Dios, reciben el perdón de todos sus pecados, y pasan de la condición humana en que nacen como hijos del primer Adán al estado de hijos adoptivos (Rom. 8,15; Gal. 4,5).

Marcados luego en la confirmación por el don del Espíritu, son más perfectamente configurados al Señor y llenos del Espíritu Santo, a fin de que, dando testimonio de él ante el mundo, *“cooperen a la expansión y dilatación del Cuerpo de Cristo para llevarlo cuanto antes a su plenitud”*.(A.G.36)

Finalmente, participando en la asamblea eucarística, comen la carne del Hijo del Hombre y beben su sangre, a fin de recibir la vida eterna (Jn 6,55) y expresar la unidad del Pueblo de Dios; y ofreciéndose a sí mismos con Cristo, contribuyen al sacrificio universal en el cual se ofrece a Dios, a través del Sumo Sacerdote, toda la ciudad misma redimida; y piden que, por una efusión más plena del Espíritu Santo *“llegue todo el género humano a la unidad de la familia de Dios”*.(L.G.28)

**12.**- “Los tres sacramentos de la I.C. están íntimamente unidos entre sí, de tal modo que conducen a los fieles a aquella plena madurez cristiana por la que pueden cumplir, en la Iglesia y en el mundo, la misión propia del Pueblo de Dios”.(R.B.N. 2 y L.G. 31)

**13.**- Los sacramentos de la I.C van marcando los hitos de las distintas etapas de quien se inicia en la vida cristiana, pero el proceso de la I.C.

no puede reducirse solamente a la celebración de los sacramentos, pues, ésta no abarca la totalidad de los elementos necesarios de la I.C.

#### **IV. Destinatarios.**

**14.-** Dado que la finalidad de la I.C. no es otra que hacer cristianos en comunidades concretas, éstas deben ofrecer todo el proceso de la I.C. donde se inserta cada celebración sacramental y que no se interrumpe por la celebración de cada sacramento. Es por tanto, todo el proceso y su finalidad lo que debe quedar muy claro a quienes vienen a solicitar un sacramento de la I.C. a una comunidad.

**15.-** Por ser iniciación a la vida cristiana, no puede convertirse en un proceso para élites, contrario a la unidad y universalidad de la vida cristiana bautismal, sino para el común de fieles y la común santidad de la Iglesia. Hay que huir del paternalismo pastoral, que conlleva la ligereza en la excepción, pero, también, del uniformismo intransigente, que no reconoce diferencias ni atiende a las distintas situaciones de las personas que siguen un común proceso. Es un derecho de los fieles el de recibir los sacramentos (CIC. 213) que conlleva unas obligaciones; una de ellas es la de prepararse adecuadamente para celebrarlos mediante una formación adecuada (CIC. 843.1).

**16.-** Ateniéndonos a la naturaleza y dimensiones que descubrimos en la I.C., comprendemos que donde se realizan plenamente es en la iniciación de los adultos que se convierte así en paradigma de la I.C. Pero éste no es el caso más general entre nosotros. La práctica más común es la I.C. de niños. Se apoya en la gratuidad del amor de Dios que tiene siempre la iniciativa de salvar antes de que el hombre pueda responder, en la maternidad de la Iglesia que responde agradecida de los niños que aún no pueden dar respuesta plena y en la capacidad de los niños de ir respondiendo a Dios de acuerdo con su condición que no es la de los adultos.

**17.-** El presente Directorio pastoral se refiere, por tanto, exclusivamente a la Iniciación Cristiana de los niños y adolescentes. La I.C. de los adultos no es frecuente entre nosotros y, caso de darse, está perfectamente orientada y regulada en el R.I.C.A.

**18.-** Por tratarse de los niños y adolescentes su iniciación a la vida cristiana reclama como imprescindible:

- a) Por una parte, la participación de sus padres y familia de quienes hay que lograr un compromiso serio y responsable, pues son los primeros educadores de sus hijos.
- b) Por otra parte, la Comunidad Cristiana que debe hacer un seguimiento de aquellos que engendra en la fe, mediante una adecuada Pastoral de la Infancia, de la Familia y de la Adolescencia donde insertar la Iniciación. Estas pastorales deben responder a la necesidad de la Evangelización en estas edades; desde ellas, la Iglesia trata de responder adecuadamente a las necesidades de los padres, de los niños y adolescentes desde la fe. Dentro de ellas, las catequesis serían más eficaces y ayudarían a una mayor perseverancia.

## **V. Secuencia.**

**19.-** La secuencia es, sin duda, la misma que venimos siguiendo desde hace años:

### **Bautismo - Catequesis -Primera Eucaristia - Catequesis - Confirmación**

Pero, a la luz de lo anteriormente expuesto, necesitamos:

- Darle unidad a todo el proceso, pues la I.C. es todo el conjunto.
- Presentarlo así a todo el pueblo cristiano.
- Profundizar lo que hacemos: preparaciones, catequesis, celebraciones.
- Recabar la cooperación de instancias que no utilizamos: pastoral familiar, de la infancia, de la adolescencia, etc.
- Relativizar lo que no se adecua al valor y sentido de la I.C.
- Introducir lo que nos ayude a conseguirlo:

#### **19.1. -Bautismo:**

- Debemos asegurar unas garantías por parte de la familia, para su desarrollo en las etapas siguientes de la I.C.
- Cuidar las preparaciones de los padres y padrinos, tanto personal como en grupo si es posible, sin rigidez pero con firmeza.
- En todas las comunidades donde sea posible debe crearse un equipo de Pastoral del Bautismo.
- Padres y padrinos deben tener claro cuáles son las responsabilidades que van a contraer y tener un conocimiento, adecuado a su formación, del Bautismo y su celebración.

### 19.2. -PostBautismo:

- La Comunidad Parroquial debe hacer un seguimiento del bautizado y su familia.
- Este seguimiento puede hacerse a través de grupos, movimientos, equipos parroquiales, que ayuden a los padres.
- Los instrumentos pedagógicos para con el niño no pueden ser otros que la palabra y el ejemplo de sus padres y familiares.

### 19.3. -Catequesis:

- Debe ser de estilo catecumenal para no reducirla sólo a adoctrinamiento y celebraciones.
- Es catequesis que desarrolla la vida bautismal y sus contenidos y no acaba hasta culminar la I.C., aunque cambie la metodología en las diversas etapas.
- En ella se insertan las preparaciones a los sacramentos que van a recibir.
- Es fundamental la participación de los padres, bien como catequistas, bien como acompañantes de sus hijos, bien en reuniones formativas, celebraciones, etc.
- La Comunidad Parroquial debe asegurar que es ella quien acoge, quien reúne y quien prepara. El niño debe percibir desde el principio que está en una comunidad cristiana y no en otra escuela.

#### 19.4. - Primera Eucaristia:

- Debe ir precedida de la reconciliación y de una preparación sobre el Sacramento, sus símbolos, significado, vida consecuente que requiere, disposiciones, etc. dentro del proceso general que ya sigue en la catequesis.
- Situada en estas edades infantiles, los padres y ellos deben tener muy claro que no culmina la I.C., sino una etapa de ésta.
- Es necesario complementar las catequesis con una adecuada pastoral de la infancia que atienda a la necesidad de evangelización en estas edades.

#### 19.5. - Catequesis:

- Continúa la educación cristiana de los niños.
- Donde se profundiza la vivencia del Bautismo y de la Eucaristia que ya han recibido.
- Es más necesaria que en etapas anteriores, por la situación del niño, la pastoral de la infancia que complete su formación permanente en la fe de la Iglesia.
- Debe recurrir a movimientos especializados para estas edades, preferentemente los de A.C.

#### 19.6. - Catecumenado:

- Es la etapa más decisiva de la Iniciación total: por ello tiene que ser muy bien planificado y lleno de contenido.
- Debe ser implantado en todas las comunidades parroquiales donde sea posible. Donde no pueda ser parroquial debe brindársele a los adolescentes uno interparroquial o arciprestal.
- El modelo lo ofrece la Iglesia en el R.I.C.A., aunque debe adaptarse en duración, contenidos y ritos a la capacidad de los adolescentes.

### 19.7. -Confirmación:

- Su preparación y celebración no deben restar importancia al Bautismo y la Primera Eucaristía como si fuera el cúmen de la I.C.
- Es sacramento de la I.C. íntimamente unido a los otros dos.
- No debe instrumentalizarse por necesidades pastorales con otras intenciones que no sean las propias de un sacramento de la I.C.

### 19.8.- Eucaristía de la Confirmación:

- Aunque se haya recibido la Primera Eucaristía antes, la Eucaristía en la que se celebra el sacramento de la Confirmación y de la que participan todos los confirmados con la comunidad adulta, presidida por el Obispo, representa el cúmen de toda la I.C. que comenzó en el Bautismo.
- Expresa la incorporación plena a la comunidad creyente por el ejercicio de los ministerios y servicios para los que el confirmado ha sido capacitado por los tres sacramentos de la I.C.
- También, la real participación en la misión de la Iglesia por el testimonio y la palabra.
- Manifiesta la pertenencia a una comunidad eclesial donde se entrega al apostolado y la plena participación en la vida del Espíritu.

# BAUTISMO

## I. Situación pastoral.

20. - En nuestra diócesis ha mejorado considerablemente la estimación del Bautismo gracias al interés de los párrocos en exigir una preparación a los padres para su celebración, y a la aplicación y orientaciones del Ritual. Son mayoría las parroquias que cuentan en su plan pastoral con cursillos de preparación al mismo. El rito se ha hecho más conocido y participado. En las grandes parroquias se ha generalizado su celebración comunitaria.

21.- Con todo, se ven **deficiencias** que se pueden sintetizar en los siguientes

- En muchas familias sigue siendo un rito más sociológico que una celebración de fe, aunque acepten la preparación que se les exige. Para otros, es un asunto privado que afecta sólo a la familia, ajeno a la comunidad creyente. Después de su celebración muchos padres se desentienden del compromiso adquirido de educar en la fe a sus hijos, hasta los siete años que comienzan las catequesis, produciéndose así un vacío en el que el niño llega a éstas sin conocimiento ni práctica religiosa alguna..
- Los nadrinos no son valorados y escogidos con criterios de fe, ni de la responsabilidad que van a adquirir. No suelen participar en las preparaciones y son bastantes los que desconocen los compromisos que adquieren. Suelen elegirse por costumbres tradicionales o por amistad. Después del Bautismo prácticamente viven desentendidos de la fe de su ahijado.
- La comunidad cristiana sigue entendiéndolo prácticamente como “asunto de las familias”, no como “asunto de la comunidad”. En las grandes parroquias, aunque se concentran varios en una misma celebración, muchas veces no pasa de ser una celebración colectiva pero no comunitaria, ni las familias se sienten como miembros, representantes y agentes de la comunidad, ni la comunidad como tal

se siente implicada. Si no son de la familia o tienen compromiso con ella no suele asistir casi nadie a la celebración. No suele haber en las parroquias un equipo de Pastoral del Bautismo. Todavía se dan celebraciones “particulares”, fuera de los días y horas señalados en las parroquias.

- Se echa de menos una educación de la comunidad cristiana en la teología, vivencia y espiritualidad del Bautismo, lo cual repercute en la identidad cristiana de los fieles y, también, en su espiritualidad. Muchos problemas que afectan a la identidad cristiana y a las espiritualidades que sigue el pueblo cristiano, tienen aquí su origen.

## II. Aspectos doctrinales.

**22.** - Quienes escucharon la predicación apostólica preguntaban, ¿qué hemos de hacer, hermanos?. Pedro contestó: *“convertios y bautizaos en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo”* (Hch 2,37-38). Dios, que quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la Verdad, pide que el hombre le responda por la fe-conversión y la recepción del Bautismo. Por ello, la Iglesia Diocesana continúa la misión de toda la Iglesia de evangelizar y celebrar en el sacramento la acogida de Jesucristo como Señor y Salvador.

**23.** - El Bautismo. primer sacramento. Puerta de la vida en el Espíritu y del Reino de Dios y fundamento de toda la vida cristiana (CATIC. 1213), el Bautismo es el primer sacramento de la Nueva Alianza, que Jesucristo instituyó y propuso a todos para que tuvieran la vida eterna (Jn 3,5) y que, después, confió a su Iglesia junto con su Evangelio, cuando mandó a sus apóstoles: *“Id y haced discipulos a todos los pueblos bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”* (Mt 28,19) .(R.B.N. 3).

**24.** - El Bautismo, sacramento de la fe. Él es *“en primer lugar, el sacramento de la fe con que los hombres, iluminados por la gracia del Espíritu Santo, responden al evangelio de Cristo”* (R.B.N.3)



**25. - El Bautismo nos incorpora al Misterio Pascual de Cristo.** El Bautismo, que nos marca y configura con Cristo, uniendo nuestra existencia a la suya, *“conmemora y actualiza el misterio pascual, haciendo pasar a los hombres de la muerte del pecado a la vida”* (Rom.6,3-4). (R.B.N.6)

**26. - El Bautismo. nacimiento a la vida de Dios.** Nos da la vida de Dios haciéndonos partícipes de su propia naturaleza (2 Pe 1,4) e hijos de Dios (Rom. 8,15; Gal 4,5) marcados por su nombre y en comunión con el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. (R.B.N. 3)

**27. - El Bautismo perdona los pecados.** Limpia a los hombres de todo pecado. Por eso, en los que han renacido del agua y del Espíritu Santo no queda nada que les impida entrar en el Reino de Dios, ni el pecado original ni los pecados personales, porque es justificación y perdón de todo pecado (Hech 2,38; 22,16). Con todo, siempre permanece la lucha contra el hombre viejo que puede renacer (Rom. 6,2; Ef 1,14).

**28. - El Bautismo nos incorpora a la Iglesia del Señor,** integrándose en su construcción para ser morada de Dios, por el Espíritu, raza elegido, sacerdocio real, nación consagrada, pueblo de su posesión (1 Pe 2,9).

**29. - El desarrollo de la gracia bautismal.** Esta maravillosa realidad del Bautismo, ontología de toda la vida cristiana, tiene que desarrollarse hasta su plenitud. Marca el inicio de un proceso que debe continuar y comienza una tarea que se profundiza en la confirmación y se plenifica en la Eucaristía (R.B.N. 87-89). La Iglesia debe cuidar el desarrollo y la plenitud del Bautismo, pues su maternidad no termina con el alumbramiento de los nuevos hijos, sino que ha de extenderse hasta llevarlos a la adultez cristiana. (Cfr. nn.11-13 de este directorio).

**30. - El Bautismo de niños.** La Iglesia bautizó a los niños desde los primeros siglos y es la costumbre habitual entre nosotros. Lo hacemos:

\* Porque creemos en el amor gratuito y precedente de Dios. En efecto, *“la pura gratuidad de la gracia de la salvación se manifiesta particularmente en el bautismo de los niños”*. Por tanto, la Iglesia y los

padres privarían al niño de la gracia inestimable de ser hijo de Dios si no le administraran el Bautismo poco después de su nacimiento. (CATIC. 1250)

\* Porque los bautizamos en la fe de la misma Iglesia, la cual es proclamada por los padres, padrinos y demás personas reunidas. Ellos representan a la Iglesia local y a la Comunidad Universal de los santos, es decir, a la madre Iglesia, que todo ella, da a luz a todos y cada uno. (R.B.N. 8).

\* Porque la Iglesia no conoce otro medio que el Bautismo para asegurar a los niños su entrada en la bienaventuranza eterna. (P.A. 13)

**31.-** Que Dios se haya adelantado con su gracia no suprime la respuesta agradecida del niño. De ahí que para completar la verdad del sacramento, los niños bautizados deban ser educados en la fe en la que han sido bautizados. El mismo sacramento recibido será el fundamento y la fuente de esta educación... que en justicia se les debe a los niños (RBN. 9). De aquí la necesaria actitud responsable de los padres y padrinos y, al mismo tiempo, el compromiso de la Iglesia de atender al desarrollo personal de la vida cristiana del bautizado a través del cuidado de los pastores, de la comunidad, de la familia, etc.

### **III. Aspectos pastorales.**

#### **1. Preparación.**

**32. - La Comunidad cristiana,** viva representación de la Iglesia madre, debe sentirse responsable del crecimiento de la Iglesia, considerando como misión de todos el comunicar por los sacramentos la vida de Cristo a nuevos miembros y el ayudarles luego a alcanzar la madurez y plenitud de esa vida. (R.B.N. 12)

#### **33.- La petición del Bautismo.**

- Aunque el centro de interés es el Bautismo de los niños, el objetivo pastoral de ese momento debe centrarse en la

evangelización de los padres, dada la situación que vivimos, para garantizar un Bautismo responsable.

- Como signo de responsabilidad, los padres deben solicitar personalmente en su Comunidad Parroquial, cuanto antes, el Bautismo para sus hijos (CIC.867,1). Para concederlo, la iglesia exige el consentimiento de los padres y la garantía sería de que el niño recibirá la educación católica, exceptuando el caso de peligro de muerte. (P.A. 15)

**34. - Son signos favorables a la concesión:**

- a) Su vida cristiana, su participación en la vida parroquial, su pertenencia a movimientos o asociaciones cristianas.
- b) La educación cristiana que ya ofrecen a otros hijos.
- c) La intención seria de participar en los medios de formación que la Comunidad Parroquial les ofrece.
- d) La elección de unos padrinos idóneos.

**35. - Es útil ofrecer a los padres algún material sencillo y claro, que les ayude a discernir sus motivaciones, a entender sus compromisos, a reforzar sus convicciones correctas...**

**36. - Los presbíteros y personas responsabilizadas de la pastoral bautismal deben cuidar con esmero la acogida de los padres que solicitan el Bautismo para sus hijos. Es una ocasión privilegiada para despertar y renovar la fe en muchos de ellos y para procurar el acercamiento a la Comunidad Parroquial (CIC. 851,2).**

**37. - El Consejo de Pastoral parroquial ha de promover una adecuada pastoral bautismal.**

En este sentido:

- Elaborará el Plan general de Pastoral del Bautismo, integrándolo en el Plan pastoral de la Comunidad Parroquial.
- Implicará a personas que colaboren en la realización del mismo.
- Ofrecerá medios para que sea llevado a cabo con eficacia.
- Asesorará al Párroco especialmente en aquellos casos en que por causas justas y graves haya de retrasarse o negarse el Bautismo.

**38. - El Equino de Pastoral Bautismal.** Aunque en el medio rural, y en parroquias pequeñas, es difícil lograrlo, sin embargo, en todas aquellas parroquias donde es posible, debe existir un equipo de Pastoral Bautismal cuyes tareas más importantes son:

- Colaborar con el Párroco y su Consejo de Pastoral en esta materia.
- Ayudar a la Comunidad Parroquial a vivir el misterio del Bautismo y su espiritualidad.
- Ser instrumento de la Comunidad en la preparación, celebración y seguimiento del bautizado.

En ciudades o en parroquias muy cercanas de ámbito rural si no puede lograrse a nivel parroquial quizá pueda hacerse a nivel interparroquial.

**39. - La preparación de los Padres** es necesaria mediante una adecuada catequesis. Tanto en tiempo como en estilo variará según sean las Comunidades Parroquiales y la situación de los destinatarios. Puede hacerse mediante:

- Cursillos de ámbito parroquial o interparroquial.
- Catequesis de adultos programadas con esa finalidad y adaptadas a los destinatarios.
- Breve catecumenado cuaresmal.
- Diálogos personales con padres y padrinos.

Dicha preparación nunca debe faltar y debe incluir el diálogo personal y, a ser posible, la catequesis en grupo.

**40.** - Los contenidos de la misma deben ser básicamente:

- La propia situación de fe.
- Jesucristo y su misterio pascual.
- La Iglesia, comunidad de salvación.
- El Bautismo como signo e instrumento del amor de Dios.
- La misión de los padres y padrinos en la educación de la fe. La propia situación de fe.

La preparación inmediata a la celebración debe comprender el rito bautismal y sus símbolos y el ministerio que padres y padrinos ejercen en el Bautismo.

**41.** - Las Delegaciones de Catequesis, Liturgia y Familia elaborarán y ofrecerán los materiales adecuados para que estas catequesis puedan realizarse digna y correctamente, teniendo en cuenta las dos situaciones más frecuentes entre nosotros: la preparación de los padres y padrinos y la de los niños en edad escolar no bautizados al nacer.

**42.** - Los Padrinos deben participar en la preparación juntamente con los padres. En ella debe quedarles clara su misión y responsabilidad. Para ello los padres harán de forma adecuada la elección de los padrinos para sus hijos a fin de que no se convierta en una institución de puro trámite y formalismo (RBN. 20). No se guiarán por razones de parentesco, amistad o prestigio social, sino por un deseo sincero de asegurar a sus hijos unos padrinos que, por su edad, proximidad, formación y vida cristiana, sean capaces de influir eficazmente en la educación cristiana de aquellos (RBN. 20). Deben reunir estas características:

- \* Ser una persona distinta de los padres del niño.
- \* Haber sido elegido por estos o quienes ocupan su lugar.
- \* Haber recibido los sacramentos de la Iniciación.
- \* Tener más de 16 años.
- \* Tener capacidad y madurez suficiente para acompañar al nido en su educación cristiana.
- \* Llevar una vida coherente con la fe y la misión que asume.
- \* No estar afectado por pena canónica. (R.B.N. 18)

## 2. Celebración.

**43.** - El Bautismo se realiza por inmersión o por infusión. Conviene que tanto el lugar como la pila bautismal hagan posible el rito de inmersión, de suyo el más apto para significar la participación en la Muerte y la Resurrección de Cristo. (R.B.N. 22)

**44.** - Los párrocos han de procurar que la celebración del Bautismo sea de verdad comunitaria y no meramente colectiva; que esté bien preparada evitando así la improvisación; que sea participada por toda la comunidad evitando así la pasividad; que se desarrolle en fidelidad al Ritual y, en su caso, a la normativa diocesana. Por ello ha de promover una auténtica educación litúrgica que muestre el carácter comunitario y festivo de la celebración bautismal. Puede hacerlo durante la Cuaresma, en la predicación ordinaria en aquellos días que hacen alusión al Bautismo, y en la extraordinaria suscitada para remediar esta carencia apuntada en la situación.

**45.** - La Comunidad Parroquial debe estar presente en la celebración no sólo a través del sacerdote, padres, padrinos, catequistas, sino también a través de los vecinos, amigos y algunos miembros de la Comunidad para que se manifieste la fe y se exprese la alegría de todos al acoger en la Iglesia a los recién bautizados. (R.B.N. 11)

**46.** - Los padres del niño ejercen un ministerio verdaderamente propio en la celebración del Bautismo (R.B.N. 15). Lo realizan:

- Cuando pidan públicamente que el niño sea bautizado.
- Cuando lo signan en la frente después del celebrante.
- Cuando hacen la renuncia a Satanás y la profesión de fe.
- Cuando llevan al niño a la fuente bautismal.
- Cuando encienden el cirio propio en el cirio pascual.
- Cuando reciben la bendición especial.
- Cuando asumen la tarea de preparar al hijo bautizado para la vida cristiana con su ensedanza y el ejemplo de sus vidas.

Si uno de ellos en conciencia no puede hacer profesión de fe por no ser creyente o no ser católico, debe guardar silencio; basta con que, al

presentar a su hijo, garantice o permita que el niño sea educado en la fe de la Iglesia Católica.

**47.** - El ministro ordinario del Bautismo es el obispo, el presbítero y el diácono pero en caso de peligro inminente de muerte, cualquier fiel y aún cualquiera que tenga la intención requerida puede serlo. (R.B.N. 16)

Deben recordar que al presidir la celebración no son los únicos ministros; se dan otros ministerios -padres, lectores, etc- que deben ejercerse y cuyo ejercicio debe animar y fomentar quien preside (CIC. 861).

Quien bautiza debe realizar el rito cuidada y religiosamente, debe mostrarse comprensivo y afable con todos, explicitar los contenidos del rito y su simbología, huir de prisas y rutinas. Una celebración bien preparada y participada es muchas veces la mejor catequesis que podemos ofrecer a los asistentes.

**48.** - El lugar ordinario de la celebración es la Iglesia parroquial, la cual debe tener fuente bautismal. Así, se verá con claridad que el Bautismo es el sacramento de la fe de la Iglesia y de la incorporación al Pueblo de Dios (R.B.N. 49). Consiguientemente:

- En la Catedral y en la Concatedral sólo se celebrará cuando preside el Obispo.
- El niño será bautizado en la Iglesia parroquial de sus padres.
- No se celebrará ni en clínicas, ni en casas particulares, salvo el caso de peligro de muerte. En esta situación debe comunicarse al Párroco.

**49.** - Para aceptar en una iglesia parroquial el Bautismo de un feligrés de otra parroquia se requiere:

- Que haya una razón pastoral a juicio de ambos párrocos.
- Que los padres tengan una relación habitual con la parroquia donde se realiza la petición.
- Que cuenten con licencia escrita de la parroquia propia como signo de colaboración y comunión eclesial.
- Que conste que se han preparado.

**50.** - Para aceptar el Bautismo en una iglesia no parroquial, además de lo anterior, se requiere:

- La autorización por escrito del Ordinario del lugar, que juzgará la causa justa.
- La información del Párroco del lugar donde radica la iglesia u oratorio, y su conformidad. Téngase en cuenta que aún en este lugar pertenece al Párroco celebrar el Bautismo, así como anotarlo en el libro de bautizados de la parroquia (CIC. 877,1).

***a) Requisitos para la celebración que deben tenerse presentes:***

**51.** - El Bautisterio es el lugar reservado para la celebración del sacramento del Bautismo. Debe ser un sitio digno de modo que aparezca con claridad que allí los cristianos renacen del agua y del Espíritu. Ha de estar ordenado de tal manera que facilite la cómoda participación de una asamblea numerosa . (R.B.N. 40)

**52.** - El presbiterio no es el lugar más apto para situar la pila bautismal de forma permanente. Cuando por razones pastorales convenga celebrarlo allí úsese un recipiente digno.

**53.** - Los signos litúrgicos deben cuidarse de forma especial: el agua, los recipientes del óleo y del crisma, las velas, el cirio pascual, la vestidura blanca, los libros litúrgicos... Deben ser dignos, estéticos y limpios.

**54.**- La Palabra de Dios que se proclama merece una atención especial. Debe hacerse en un lugar adecuado para que toda la asamblea pueda escucharla. Nunca deben suprimirse las lecturas, ni debe faltar la homilía del ministro.

**55.** -El tiempo de conferir el Bautismo debe ser dentro de las primeras semanas siguientes al nacimiento del niño (CIC. 867,1). Debe tenerse en cuenta:



- La salvación del niño, a fin de que no sea privado del beneficio del sacramento.
- El estado de salud de la madre, para que pueda estar presente en la celebración.
- La necesidad pastoral, previendo un tiempo suficiente para la preparación de padres y padrinos y de organización del rito.

**56.** - En situaciones normales, la celebración debe hacerse en la Vigilia Pascual y en el Domingo, día en que la Iglesia conmemora la Resurrección del Señor. Al ser la cuaresma tiempo de preparación no debe celebrarse en ella el Bautismo.

**57.** - En Domingo puede celebrarse dentro de la misa para que toda la Comunidad pueda participar en el rito y aparezca más claramente la relación entre el Bautismo y la Eucaristía (R.B.N. 46). La prudencia pastoral evitará, si llega el caso, una frecuencia excesiva de esta práctica para no dañar el carácter propio que debe tener la liturgia de cada domingo. Si no se celebra dentro de la Misa, hágase en una hora conveniente que favorezca la presencia de la Comunidad. Una celebración sin la Comunidad deberá constituir siempre una excepción.

**58.** - La parroquia, atendiendo a los criterios anteriores y en diálogo con el arciprestazgo, establecerá un calendario de días para su celebración buscando el equilibrio entre la obligación de los padres, el sentido de la liturgia y la necesaria preparación.

**59.** - A ser posible, todos los niños nacidos recientemente serán bautizados en común en el mismo día. Y, si no es por causa justa, nunca se celebre dos veces el sacramento en el mismo día y la misma iglesia. Esto debe tenerse en cuenta también si se hacen en las visperas, pues el domingo comienza en ellas.

### 3. Después de la celebración.

**60.** - Aunque el don del Bautismo es pleno por parte de Dios, sin embargo, por parte del hombre requiere respuesta y conversión; esto es: fe personal, cuando el hombre sea capaz de ello (R.B.N. 87) La verdad del sacramento recibido se completa con los siguientes aspectos esenciales:

- Una adecuada educación cristiana (GE. 2).
- Una experiencia de vida cristiana (RBN. 3).
- Una iniciación progresiva a la Iglesia como Comunidad (RBN. 4).
- Un catecumenado post-bautismal que haga posible no sólo una instrucción doctrinal, sino también el desarrollo necesario de la gracia bautismal en el crecimiento de la persona (CATIC. 1231).

**61.** - La Comunidad Parroquial, celebrado el Bautismo no debe desentenderse ni de los niños ni de sus padres y padrinos. Por ello, establecerá un plan de seguimiento, amplio y eficaz, que garantice la vinculación de aquellos con la parroquia y el seguimiento del proceso de la Iniciación Cristiana comenzado en la preparación para el Bautismo. En este sentido la Comunidad Parroquial:

- Tendrá unas estructuras evangelizadoras que garanticen tanto la I.C. en sus elementos básicos -catequesis, oración, vida litúrgica y sacramental, crecimiento en la vida moral y compromiso social, experiencia de comunidad- como el continuo proceso de crecimiento y vivencia de la fe cristiana.
- Acompañará a los padres en el cumplimiento de su compromiso ante sus hijos aprovechando con creatividad toda circunstancia para recordárselo y ayudarles a realizarlo.
- Los medios e instrumentos pueden ser:
  - Cursillos sobre educación de sus hijos e iniciación de los niños en la fe.
  - Escuela de padres.
  - Grupos familiares.
  - Convivencias.
  - Catecumenado de adultos.

**62. - Los padres:**

- Promoverán en sus hijos la educación en la fe y la vida cristiana para que la gracia bautismal pueda desarrollarse en ellos, fundamentalmente con la palabra y el testimonio.
- Despertarán la dimensión religiosa en el niño enseñándoles a rezar y a descubrir el rostro de Dios.
- Le ayudarán a conocer a Jesucristo y a la Iglesia así como a descubrir a los otros como hermanos, siendo solidarios con ellos.
- Solicitarán para sus hijos la enseñanza religiosa escolar.
- Cuidarán que asistan a la catequesis en su momento.
- Dejarse ayudar por los padrinos y la Comunidad Parroquial en estas tareas.

**63.** - Concluída la celebración del Bautismo, el párroco debe anotar diligentemente y sin demora en el libro de Bautismos de la Parroquia al niño bautizado a tenor del derecho (CIC. 877,1). Los hijos de emigrantes, bautizados en sus lugares de trabajo, pueden ser inscritos en los libros de Bautismo de sus parroquias de origen, haciéndolo constar en el registro, con una certificación acreditativa del mismo y el permiso del Obispo diocesano.

**4. Los niños en uso de razón.**

**64.** - Los niños en uso de razón que no han sido bautizados al nacer y que al llegar a la edad del discernimiento desean ser bautizados con el consentimiento de sus padres, deben ser atendidos en su situación.

- Seguirán la catequesis parroquial con su grupo, ya que ésta prepara para el Bautismo y la Primera Eucaristía.
- La celebración de su Bautismo ha de hacerse de acuerdo con el Ritual del Bautismo de Adultos, adaptando las etapas del mismo a la situación del niño y de su grupo de catequesis.
- La celebración puede hacerse tanto en la misa de la Primera Comunión como en ceremonia aparte.
- Debe comunicarse al Obispo para que lo celebre si lo considera oportuno.

## 5. Situaciones especiales de los padres.

**65.** - En el ejercicio del ministerio pastoral nos encontramos, cada vez más frecuentemente, con actitudes y situaciones de los padres que no responden adecuadamente a lo que el Bautismo significa y demanda.

### a) *Actitudes del pastor.*

**66.** - Las actitudes del pastor ante cualquier situación de estas debe estar caracterizada por:

- a) El discernimiento pastoral, ya que, él es el servidor y responsable de los sacramentos, no el dueño de los mismo. También porque es un derecho de los fieles el de recibir los sacramentos (CIC.213).
- b) Evitar la permisividad irresponsable que no tiene en cuenta la situación actual necesitada de evangelización y se disculpa apelando a la práctica de épocas pasadas.
- c) Evitar la intransigencia que desconoce y contradice la acogida evangélica y el amor que debemos precisamente a quien más lo necesita. No es camino ni la dureza ni la imposición.
- d) Una auténtica y caritativa acogida de quienes piden el sacramento, seguido de un diálogo pastoral presidido por la bondad, la escucha y la paciencia pero donde quede claro la seriedad de la elección que el bautismo comporta. Este clima de comprensión y diálogo les hará comprender y decidir lo que es mejor para sus hijos, si celebrarlo o diferirlo.
- e) No debemos ser nosotros quienes tomemos la iniciativa en caso de diferirlo o negarlo, deben ser ellos los que tomen la decisión al ver claramente que no se dan las condiciones requeridas para ello. No es la Iglesia la que impide el Bautismo, sino la situación personal de los padres de la que deben tomar conciencia.

- f) En el caso extremo de una negativa debe consultarse previamente al Obispo.
- g) Ninguna parroquia hará lo que otra correcta y legítimamente negó.

***b) Las situaciones.***

**67.** -1. Padres católicos con poca o nula práctica religiosa. La actitud pastoral con ellos ha de ser del ofrecimiento de una buena preparación que, por lo general, suelen aceptar. En el caso de que su interés sea prácticamente inexistente, para proceder al Bautismo asegúrese un padrino, del entorno próximo al niño, que se encargue especialmente de su educación en la fe. Si ésto no fuera posible y los padres no se responsabilizan de esta misión que les compete, se podrá diferir el sacramento o rehusarse hasta que el niño pueda decidir personalmente.(P.A. 28).

**68.** - 2. Padres católicos casados canónicamente. luego divorciados y casados civilmente que reconocen su situación irregular, con la imposibilidad de recomponer el matrimonio canónico, que piden el Bautismo para sus hijos con la voluntad sincera de educarlos en la fe de la Iglesia, pueden ser atendidos concediéndoles el bautismo. Pero debe evitarse herir la sensibilidad de los demás y que no resulte motivo de extrañeza.

**69.** - 3. Padres católicos casados sólo civilmente o sin vínculo alguno institucional exigen un mayor discernimiento de los motivos de su petición del Bautismo para sus hijos y han de ser mayores las garantías de la futura educación en la fe.

- Si piensan regular su anómala situación, el niño puede ser bautizado eligiéndole una padrino responsable dentro de su entorno familiar o de la Comunidad Cristiana.
- Si no piensan regular su situación irregular, debe diferirse el Bautismo hasta que el niño llegado al uso de razón lo desee y lo pida. En este caso, debe quedarles claro que no se trata de una

sanción sino de la necesidad de tomarse tiempo para reflexionar y rectificar, dadas las exigencias que el bautismo conlleva. Hay que ayudarles con paciencia y caridad para que sean ellos quienes convencidos tomen la decisión.

**70. - 4. Padres no creyentes que lo piden por costumbre o para que el niño haga la Primera Comuni3n.** Si la iniciativa parte del hijo en uso de raz3n, y son consentidores los padres, puede comenzar la I.C. del ni3o eligi3ndole un padrino de la comunidad y siguiendo las etapas previstas en el RICA. Si el hijo no ha llegado al uso de raz3n, hay que demorar el Bautismo pues hay que asegurarse que es el hijo quien pide el Bautismo pues ellos no son creyentes.

**71. - 5. Padres no cat3licos pero que no se oponen al deseo de su hijo de ser iniciado en la fe cat3lica,** pueden ser atendidos en las mismas condiciones que el caso anterior. Si hubiera sido ya bautizado en una iglesia cristiana, no debe ser rebautizado.

**72. - 6. Un Padre cat3lico y el otro de otra religi3n.** Sus hijos pueden ser bautizados en la fe de la Iglesia si ambos se comprometen a que el ni3o sea educado en la fe en la que se bautiza y la parte cat3lica es fiadora de ello.

**73. - 7. Anotaci3n del abandono de la la Iglesia.**

Se dan hoy casos de bautizados que han perdido la fe y quieren que conste su abandono de la Iglesia. Este acto, cuando se hace formalmente, tiene repercusiones jur3dicas y sacramentales importantes.

Las peticiones que llegan de personas particulares, sin m3s precisiones y exigencias, se considerarán como abandonos notorios. Para que sean consideradas como abandonos por acto formal, deber3n realizarse como declaraciones oficiales, otorgadas ante sacerdotes designados por el Obispo o ante un notario. Todas las declaraciones ser3n enviadas al Obispado en el que ser3n archivadas. Desde el Obispado se enviar3n fotocopias a las parroquias de bautismo para su conservaci3n en una carpeta que podr3 tener como titulo "*Declaraciones sobre el Bautismo recibido*". Al recibir estas notificaciones el p3rroco escribir3 al margen de la partida de bautismo de la persona afectada, la siguiente nota: "*Para*

*cualquier uso sacramental de esta partida, véase carpeta de Declaraciones sobre el bautismo recibido”.*

## NOTAS SOBRE LA RECONCILIACIÓN

**74.** - Este sacramento no pertenece a la I.C. pues su cometido lo cumple el Bautismo en la I.C. de los adultos, como conversión, perdón de todos los pecados, acogida agradecida del amor de Dios, etc; pero al ser práctica habitual entre nosotros el Bautismo de niños, el sacramento de la reconciliación tiene su lugar al llegar la edad de discreción, antes de recibir la Eucaristía y como “segundo Bautismo”, para el perdón de los pecados.

**75.** - Tiene como fin renovar la gracia del Bautismo mediante una eficaz gracia del perdón, en una edad en la que ya el niño, convenientemente preparado, puede ir dando respuesta personal al don de Dios acogiéndolo según su capacidad.

**76.** - La costumbre de celebrarlo una vez llegado al uso de razón y antes de la Primera Eucaristía, responde por una parte a una decisión unánime del magisterio y, por otra a que la llamada a la conversión es parte esencial del mensaje evangélico y, consiguientemente, tarea ininterrumpida de la Iglesia. No debe extrañar, por tanto, que los niños, junto con sus padres, sean iniciados e introducidos en un proceso que ha de *ser* constante en la vida cristiana para la que se inician. “Conviene mantener vigente en la Iglesia la costumbre de hacer preceder la confesión antes de la primera comunión; lo cual de ninguna manera impide que esta costumbre se perfeccione de varias maneras...”.(D.G.P.C. apéndice 5º)

**77.**- Esta costumbre “despierta en el niño una recta conciencia moral y le prepara a recibir el sacramento de la Eucaristía, siendo beneficiosa siempre que se realice con prudencia y sabiduría y vaya precedida de una preparación catequética”.(R. P. 38 y 60)

**78.** - La I.C. y en ella la catequesis, no sería completa si silenciara la referencia al misterio del pecado, del perdón y a la necesidad de reconciliarse con Dios y con los hermanos adaptándose a cada edad. El descubrimiento de estas realidades, tan importantes en la vida humana, marca la necesidad de celebrar este sacramento dentro del proceso de maduración cristiana del niño. “Al llegar a la edad de la discreción, el niño podrá ir descubriendo, a través de una catequesis apropiada, el sentido del pecado como negación de las relaciones personales con Dios y con los



demás, y del perdón como reconciliación; irá también ratificando su opción libre y personal por el cumplimiento de la voluntad del Padre” (RP. 68).

**79.** - Consiguientemente, durante el proceso catequético previo a la celebración de la Primera Eucaristía, y distanciándolo convenientemente de ésta para que el niño no crea que es puro trámite para celebrarla, debe haber una iniciación al sacramento de la Reconciliación que debe ser “*sabia*” pues la materia es delicadísima al tratarse de la conciencia moral del niño y, además, “*prudente*”, respetando el proceso de maduración personal del mismo.

**80.-** Aunque no se pueda afirmar fundamentada y generalizadamente que un niño pueda pecar mortalmente antes de los diez años, no debe deducirse que no pueda o no le convenga celebrar sacramentalmente la Reconciliación por los frutos que conlleva, si ha sido preparado con una adecuada catequesis y se realiza “con sabiduría y prudencia”.

**81.** - Esta iniciación debe comenzar por las formas más habituales de reconciliación: pedir perdón cuando ofende, admitir una corrección, sacrificarse por otros, ser solidario compartiendo con otros lo que tiene... Luego, teniendo en cuenta su edad y situación, es muy conveniente organizar celebraciones no sacramentales para que vaya respondiendo al amor de Dios que nos ofrece su perdón por medio de la Iglesia, según va descubriendo la dimensión personal y comunitaria del pecado.

**82.-** A partir de estas celebraciones no sacramentales se podrá llegar, en el momento oportuno a juicio de sus padres y catequistas, a la celebración sacramental que debe ser integrada en una celebración comunitaria adaptada a su edad, que manifieste a los niños el sentido de la reconciliación con Dios y con la Iglesia. La forma segunda del Ritual de la Penitencia es la más apropiada al conjugar la personalización con el sentido comunitario.<sup>2</sup>

**83.** - Es un momento significativo que debe rodearse de todos aquellos elementos simbólicos que expresen la alegría y la fiesta del perdón

---

<sup>2</sup> La forma tercera del Ritual puede usarse en aquellos casos que el mismo Ritual indica y en las condiciones en que lo señala, como forma extraordinaria, donde caben también otros casos extraordinarios a juicio del párroco y con licencia del ordinario.

y el deseo de evitar el pecado. Debe evitarse la masificación, la rutina y las prisas. Los niños deben sentir y comprender que el perdón postbautismal es en la comunidad cristiana el signo de que el pecado en la Iglesia está siempre llamado a ser vencido y destruido con la fuerza del amor de Cristo, que habita en la Iglesia y urge la fe y la caridad de aquellos que son miembros de su cuerpo. Esto evitará, también, que considere el pecado y la Reconciliación como un asunto meramente privado.

## PRIMERA EUCARISTÍA

### I. Situación pastoral.

**84.** - La preparación ha mejorado considerablemente, a lo que ha contribuido tanto el Directorio de la Catequesis como, más recientemente el de los catequistas, las Escuelas de catequistas y el esfuerzo de la Delegación de Catequesis y de los párrocos, para superar las carencias que en esta dimensión pastoral se daban. No obstante, aún se dan deficiencias que señalamos:

- Poca implicación de los padres en el proceso catequético de sus hijos, notándose más falta en los padres que en las madres. En muchas familias no existe la vivencia de la fe que invite al niño y le ayude a seguir la vida cristiana.
  - En las catequesis se habla de muchas cosas que, aún siendo importantes, dispersan y la hacen bastante teórica.
  - Muchos niños llegan a la celebración sin saber lo fundamental del Misterio Eucarístico que celebran.
  - Se olvida la memorización y, consecuentemente, los niños no retienen una síntesis de fe adaptada a su edad, ni saben las oraciones más comunes del pueblo cristiano.
  - En algunos casos, falta un testimonio coherente en la vida de algunos catequistas.

**85.** - En la celebración es donde se centra el mayor descontento de pastores y catequistas. Suelen resaltar:

- La masificación de las celebraciones que las convierte principalmente en espectáculo.
- Se hace a los niños protagonistas de acciones, por una participación mal entendida, que refuerzan aún más la imagen del espectáculo.
- Los niños ejercen ministerios que desbordan su capacidad y su condición de iniciados, pues corresponden a unos miembros adultos de la Comunidad Cristiana.

- Un elemento distorsionador de la celebración son, en muchos casos, los fotógrafos, profesionales o aficionados, que aumentan el sentido de espectáculo.
- Siguen dándose celebraciones particulares.

**86.** - Todo lo cual muestra, por un lado, la relevancia social de esta celebración que muy pocas familias quieren perder y, por otro, los elementos religiosos populares que en ella confluyen, que deben ser tenidas en cuenta pastoralmente, procurando encontrar los medios apropiados para encauzarlos.

## II. Nuestro propósito.

**87.** - No debemos considerar la Primera Eucaristía como un absoluto independiente del proceso de la I.C. Ciertamente ella es cúlmene de toda la vida cristiana pero, al mismo tiempo, es fuente de la misma. Aunque ella culmina la I.C., y en el plano objetivo es tan Eucaristía como la que celebra la Comunidad adulta, ni subjetiva ni comunitariamente puede contener todos los elementos de la I.C. en estas edades. Ser todo lo que es, significarlo y producirlo, sólo encuentra su ámbito propio en la celebración de la comunidad adulta.

**88.** - Consiguientemente, sin devaluarla lo más mínimo, hay que referirla siempre a la Comunidad adulta, insistiendo en su carácter iniciático que debe progresar hasta llegar a la plena participación mediante los distintos servicios, funciones y ministerios que la caracterizan y por la plenitud de derechos y deberes de los fieles que la celebran. Este criterio, además de relativizar todo lo que actualmente se consiente en su celebración, pone de manifiesto la necesidad de un único proceso de I.C. que tiene sus etapas y que no debe interrumpirse.

**89.** - Dado que tiene tan amplias repercusiones sociales, invitamos a los pastores, los padres y familia, catequistas y amigos a unir sus esfuerzos para alcanzar una renovación profunda de su preparación y celebración, dentro de la sobriedad y la sencillez, evitando posibles signos poco cristianos y gastos exagerados.

### III. Aspectos doctrinales.

**90.** - La Eucaristía realiza el sacrificio que el mismo Cristo instituyó en la última cena, cuando bajo las especies de pan y vino ofreció su Cuerpo y su Sangre, y se lo dio a los apóstoles en forma de comida y de bebida, y les encargó perpetuar este misterio”.(O.M. 55)

**91.** - “La Misa es, a la vez e inseparablemente, el memorial sacrificial en que se perpetúa el sacrificio de la cruz, y el banquete sagrado de la comunión en el Cuerpo y en la Sangre del Señor. Pero la celebración del sacrificio eucarístico está totalmente orientada hacia la unión íntima de los fieles con Cristo por medio de la comunión. Comulgar es recibir a Cristo mismo que se ofrece por nosotros” (CATIC 1382), “Bajo las especies de pan y vino, Cristo mismo, vivo y glorioso, está presente de manera verdadera, real y sustancial”.(CATIC. 1413)

**92.** - La Eucaristía es el centro de toda la vida y la actividad de la Iglesia, pues es la fuente y el cúlmen de toda la vida cristiana (LG. 11). De forma que los demás sacramentos, los ministerios, el quehacer de la Iglesia están orientados a ella: “Los demás sacramentos, al igual que los ministerios eclesiales y las obras de apostolado, están unidos a la Eucanstía y a ella se ordenan” (PO. 5).

**93.** - Consiguientemente, este sacramento es el memorial de la pascua del Señor, la renovación de su sacrificio ofrecido en la Cruz, el culto perfecto al Padre, alimento de vida eterna, vínculo de unidad y caridad y el signo más perfecto de lo que la Iglesia es y espera ser en el reino de Dios.

**94.** - De todo ello se deduce la necesidad de una adecuada preparación, a fin de que este sacramento sea para el niño, a partir de este momento, un alimento espiritual permanente y una fuente constante de vida cristiana, El objetivo, por tanto, no es sólo iniciar al niño en los sacramentos sino en la adhesión personal al misterio de Cristo y de su Iglesia y en el conjunto de la vida cristiana:

*“Es deseo de la Iglesia que se extienda cada vez más el criterio de que la catequesis de la infancia no se propone prevalentemente como meta la mera iniciación de los niños en la vida sacramental, sino el promover en ellos un itinerario personal de vida cristiana, dentro del cual se insertan los sacramentos como momentos fuertes del crecimiento en la fe. Es decir, los sacramentos que el bautizado*

*recibe en la etapa de su infancia, no deben ser considerados como metas aisladas o conclusivas del itinerario catequético”.*(C.C. 246)

## **IV. Aspectos pastorales.**

### **1. Preparación.**

**95.** - El objetivo primordial de este momento pastoral es conseguir que los niños y sus familias entiendan el misterio de Cristo en la Eucaristía, según sus capacidades, para que puedan recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción y encaminarles a seguir el proceso de la I.C.

#### **96.** - Petición de los padres.

El comienzo de la catequesis general es un buen momento para reunir a los padres y padrinos de los niños, recordarles sus compromisos e invitarles a que asuman su responsabilidad de educadores de la fe de sus hijos y ahijados, comprometiéndose en el proceso catequético que se inicia. Como las situaciones de cada uno son diversas, también lo será su forma de participar en el proceso y el tratamiento personal.

Los padres han de solicitar personalmente la preparación y la celebración de la Eucaristía para sus hijos con el tiempo suficiente para que pueda desarrollarse de forma adecuada y sin agobios (CIC. 914).

Los pastores y catequistas han de acoger a los padres de forma amable y entrañable. Es ocasión propicia para una evangelización y una vivencia espiritual.

#### **97.** - Plan Pastoral de la infancia y de la familia.

Las parroquias han de contar con un plan pastoral de la Infancia y de la Familia donde la catequesis general y específica al sacramento estén integradas. A este servicio pastoral deben contribuir los Movimientos especializados en la infancia y la familia.

**98.** - La catequesis específica para la Primera Eucaristía debe estar insertada dentro del proceso de la catequesis general continuada, como una

etapa muy importante del mismo que prepara concretamente a la recepción del sacramento.

Esta catequesis específica, que debe parecerse al catecumenado, debe tender a lograr en el niño y su familia:

- Un conocimiento suficiente del Misterio que va a celebrar: que en la Eucaristía Cristo se hace presente como fuente de amor a Dios y a los hombres, que va a participar en un banquete sagrado al que están llamados todos los hombres y que anticipa y realiza el banquete definitivo del Reino, que le exige ser solidario con los demás y compartir con ellos bienes y cualidades...
- Un conocimiento y experiencia de los signos y oraciones de la Misa y su valor.
- Una praxis concorde adaptada a sus posibilidades.

**99.** El material catequético que debe ser utilizado en esta etapa debe ser el aprobado por la Conferencia Episcopal. Las delegaciones diocesanas de Catequesis y Liturgia ofrecerán los materiales de apoyo.

*a) Los responsables de la preparación:*

**100.** - 1•. La Comunidad Parroquial debe garantizar la iniciación sacramental del niño mediante una catequesis adecuada y una Pastoral de la Infancia donde esté integrada. Los pastores ayudarán a los padres a comprender que la Eucaristía y su preparación no es cosa de niños sino de toda la familia; esto facilitará los encuentros necesarios con ellos, las ayudas al niño en casa con materiales adecuados y el seguimiento del proceso catequético.

**101.** - 2•. Los padres deben intervenir de forma activa en la preparación de sus hijos, según sus posibilidades y capacidad, hasta el punto de poder ser sus catequistas principales. Para muchos será una ocasión propicia para su propia reflexión, profundización y maduración en la fe. Para ello las parroquias les ofrecerán reuniones debidamente programadas y preparadas en el contexto de una pastoral misionera que tenga en cuenta su situación y capacidad. Si es posible, no deberá faltar en cada parroquia un proceso catecumenal durante la Cuaresma previa a la

celebración de la Primera Eucaristía de sus hijos. No debiendo olvidar que el amor, la sencillez y el testimonio diario de la familia constituyen el clima adecuado para hacer realidad el despertar religioso del niño y para su iniciación en la vida cristiana.

**102. - 3•. Los catequistas** han de tener una formación y una vida concorde con el ministerio que ejercen, Deben conocer y practicar lo que el Directorio Diocesano les inculca y al que nos remitimos. Los pastores deberán atender, dirigir y coordinar la actividad de los catequistas, ofreciéndoles la formación necesaria y acompañándoles en la preparación y revisión de su tarea.

**103. - La duración de la preparación** ha de ser suficiente (CIC. 777) para favorecer y hacer posible el despertar religioso del niño cuando sea necesario, iniciarle en la vida cristiana, en la amistad con Jesús y en la participación viva, fructuosa y activa en la Eucaristía que va a celebrar. Supuesto que comienza la catequesis general con la edad de la discreción (siete años) la catequesis específica podría durar un año, con lo que el niño celebrarla la Primera Eucaristía a los nueve años, con dos cursos de catequesis general y uno de catequesis específica.

**104. - La edad** más conveniente ha de ser “cuando tengan un conocimiento suficiente y hayan recibido una preparación cuidadosa, de manera que entiendan el misterio de Cristo según su capacidad y puedan recibir el cuerpo del Señor con fe y devoción (CIC. 913,2) Correspondiendo al párroco “vigilar para que no reciban la Santísima Eucaristía los niños que aún no han llegado al uso de razón o a los que no juzgue suficientemente dispuestos” (CIC. 914).

Dadas las circunstancias en que hoy se desenvuelven los niños de nuestra diócesis, lo anteriormente expuesto y el criterio más común de los pastores, debe situarse la edad en torno a los 9 años. Cuando son dos hermanos los que se preparan, debe aconsejarse a los padres que cada niño debe recibir la Primera Comunión en el momento mas oportuno del proceso de maduración en la fe que realiza con su propio grupo catequético (DGC. ap.1). Si no es posible, es preferible que el mayor espere al pequeño antes que adelantársela a éste.

**105. - El lugar** propio de la preparación es la Comunidad Parroquial en la que el cristiano nace a la fe, se educa en ella y la vive. Es en ella



donde el niño se inicia de manera práctica en el sentido de pertenencia a la Iglesia en su realidad más cercana que es la parroquia.

En el caso de que se imparta la catequesis en algún colegio, se hará siempre en coordinación con la parroquia y en relación con el párroco o sacerdote responsable de la catequesis parroquial.

**106.** - Para proceder a la celebración, consiguientemente, se requiere:

- Que estén bautizados y lo acrediten.
- Tengan suficiente conocimiento.
- Estén preparados de forma que entiendan el misterio de Cristo según su capacidad.
- Hayan celebrado la reconciliación.
- Puedan recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción.

## **2. Celebración.**

**107.** - Debe ser, en conexión con la liturgia del día, una fiesta importante y expresa, pero sencilla. Ha de cuidarse en cada una de sus partes, tanto como en el conjunto, evitar improvisaciones y las complicaciones que pueden distraer a los niños y dificultar el clima religioso que debe dominar en una celebración litúrgica.

**108.** - El ministro es el párroco o el sacerdote que se ha responsabilizado del proceso catequético.

**109.** - El lugar es la parroquia a la que pertenece y donde seguirá celebrándola de modo habitual. Es signo de comunión eclesial. Por tanto, no debe celebrarse en domicilios, santuarios, capillas, ermitas, conventos, etc.

En los templos catedralicios, cuando presida el Obispo.

En los colegios, cuando se den razones realmente justificadas para ello y sobre las que decidirá el párroco o, si procede, el Obispo.

Si por alguna razón especial y válida los padres quieren que su hijo haga la Primera Comunión en un lugar distinto de la parroquia propia, deben pedir al párroco propio su autorización y un certificado de la

preparación. Ningún sacerdote debe admitir a la Primera Comunión a un niño si no le consta, mediante certificación escrita, que tiene la debida autorización de su párroco propio y de que está suficientemente preparado. Tampoco se prestará a celebraciones particulares; si tuviera algún compromiso serio puede concelebrar con el sacerdote responsable de la celebración.

Los emigrantes pueden ser atendidos en su período de vacaciones en su parroquia de origen, siempre que acrediten que sus hijos están preparados. La preparación próxima la harán en ésta. Pero sería bueno aconsejar a los padres que el niño haga su Primera Comunión con el grupo catequético donde se ha preparado.

**110.** - La celebración debe ser comunitaria, nunca individualmente, salvo que haya una razón grave y justa a juicio del párroco. Pero han de evitarse las celebraciones masivas y multitudinarias. para ello, cada parroquia debe organizar las celebraciones distribuyéndolas en tantos grupos y días como sea necesario; pueden ofrecerse celebraciones en sábado o en días de diario pero evitando siempre que se conviertan en celebraciones particulares. Estos días deben anunciarse con antelación suficiente en un calendario para que las familias sepan los días que les corresponden.

**111.** - La ceremonia litúrgica debe ser preparada debidamente por las personas que componen el equipo litúrgico de la Comunidad Parroquial junto con los catequistas, siguiendo las normas diocesanas y evitando toda improvisación y complicación. Lo harán de tal modo que ayude al niño, en la medida de su capacidad, a comprender y vivir el Misterio de la Eucaristía, evitando lo que pueda distraerlo o dificultar su participación. Para ello el Misal y las plegarias eucarísticas para las misas con niños, así como el Directorio de Misas con niños nos ofrecen abundantes sugerencias para esta celebración.

Los niños deben ocupar un lugar reservado en el ámbito de la Asamblea y no se les debe encomendar ministerios en la celebración que no les competen.

Es una ocasión propicia para que los niños, más conscientes de lo que significa ser cristiano, hagan una profesión de fe personal, dándole un especial relieve a la renovación de las promesas bautismales. Ésto puede realizarse dentro de la misma celebración, después de la homilía y en lugar

del credo. También, si las circunstancias lo requieren, en una celebración específica algunos días antes de su Primera Comunión.

La procesión de ofrendas ha de ajustarse a las normas litúrgicas: pan y vino y bienes para compartir con los necesitados o para las necesidades de la iglesia.

El templo estará debidamente adornado, evitando todo signo de derroche u ostentación que pueda ocultar el misterio que se celebra.

**112.** - Los fotógrafos han de atenerse a las normas que regulan su oficio en los actos litúrgicos. Este cometido debe ser encargado por los padres a un profesional competente, con el material adecuado y que conozca dichas normas. Ha de tener un sitio reservado desde donde pueda realizar su cometido con facilidad sin tener que abandonarlo; a ser posible que no sea el presbiterio. Los familiares han de abstenerse de toda intervención fotográfica durante la celebración.

### **3. Después de la celebración.**

**113.** - Es muy conveniente que los niños perciban la importancia del domingo cuando comienzan a participar en la Eucaristía y deben tomar conciencia, junto con sus padres, que debe ser práctica habitual de todo cristiano. Por ello, celebrada la Primera Comunión, los padres y sus catequistas deben acompañarlos en la participación en la Eucaristía dominical hasta que ellos lo hagan por sí solos responsablemente. Muy convenientes, al respecto, son las misas con nidos siempre que sea posible.

**114.** - Dado que la preparación para la Primera Eucaristía está situada dentro del proceso de la catequesis general continuada, los niños, después de recibir la Primera Comunión, deben seguir madurando su fe y creciendo en su vida cristiana mediante la catequesis y la participación en la Eucaristía (CIC. 777,3). Esta responsabilidad compete principalmente a sus padres y padrinos, pero es muy importante que los catequistas, coordinados por el párroco, hagan un seguimiento del niño y de su grupo ayudando a los padres.

**115.** - Por las características propias de estas edades, es muy importante una adecuada Pastoral de la Infancia, que complete su formación permanente en la fe de la Iglesia y su vivencia de la vida cristiana. Las parroquias deben recurrir a los movimientos especializados en estas edades, preferentemente los de la Acción Católica.

# CONFIRMACIÓN

## 1. Situación.

**116.** - Empeñados en la renovación de la pastoral de la Confirmación se publicó (23-2-1988) el hasta ahora vigente Directorio Diocesano de la Confirmación. Desde entonces se han dado importantes pasos en la pastoral de este sacramento y su valoración dentro de la pastoral de la adolescencia y de la juventud. Pero la experiencia de estos años nos hace descubrir aspectos preocupantes que podemos resumir así:

1. La Confirmación aparece frecuentemente como un sacramento aislado del conjunto de la I.C.

2. Es muy escasa la participación y acompañamiento de los padres de los confirmandos.

3. Las preparaciones suelen ser en muchos casos bastante teóricas.

4. Los contenidos no son unitarios.

5. Los catequistas suelen ser personas bastante mayores y, frecuentemente, obran con independencia de los sacerdotes.

6. Falta la conexión con la vida parroquial.

7. La mayoría de los confirmados no se integran en la comunidad parroquial, ni escogen la asignatura de Religión en los centros donde estudian.

## II. Aspectos doctrinales.

**117.** - “Con el sacramento de la Confirmación los renacidos en el Bautismo reciben el don inefable, el Espíritu Santo, por el cual son enriquecidos con una fuerza especial y, marcados por el carácter del mismo sacramento, quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia, mientras son

más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe, como auténticos testigos de Cristo”. (R.C. 11)

**118.** - La Confirmación nos da el Espíritu Santo para:

- Enraizarnos más profundamente en la filiación divina que recibimos en el Bautismo.
- Incorporarnos más hondamente a Cristo.
- Hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia a la que nos incorporó el Bautismo.
- Asociarnos más ampliamente a su misión. (CATIC. 1279; 1303; L.G. 11)

**119.** - Su rito esencial es la unción con el santo crisma en la frente del bautizado, con la imposición de la mano del ministro y las palabras: “*N. recibe por esta señal el don del Espintu Santo*” (CATIC. 1321) que recogen el testimonio de la Tradición a lo largo de los siglos. En ella aparece que es el Espíritu Santo quien es dado en sí mismo. Y, además, es dado como sello, como don que lleva a su perfección una realidad ya existente por el Bautismo.

**120.** - Imprime en el cristiano un sello espiritual o carácter indeleble, por el que es revestido de Cristo para ser su testigo y en virtud del cual este sacramento no puede ser repetido.

**121.** - Es una realidad sacramental de la I.C. y, por tanto, en referencia constante al Bautismo y la Eucaristía, se celebre antes o después de ésta: “Los tres sacramentos de la I.C. están íntimamente unidos entre sí, de tal modo que conducen a los fieles a aquella plena madurez cristiana por la que pueden cumplir, en la Iglesia y en el mundo, la misión propia del Pueblo de Dios”.(R.B.N. 2; L.G. 31)

### III. Aspectos pastorales.

#### 1. Preparación.

**122.** - La Comunidad Parroquial. “Al Pueblo de Dios le corresponde principalmente preparar a los bautizados para recibir el sacramento de la Confirmación. Y los pastores deben procurar que todos los bautizados lleguen a la plena Iniciación Cristiana, y por lo tanto, se preparen con todo cuidado para la Confirmación (RC.3). Es, consiguientemente, una tarea de toda la Comunidad creyente que, consciente de su responsabilidad como madre que engendra a sus hijos por el Bautismo, los lleva hasta la plenificación de la iniciación de su ser hijos de Dios en libertad.

**123.** - Esta exigencia demanda que la Comunidad atienda a los adolescentes, dando una respuesta amplia y articulada al conjunto de sus necesidades específicas, mediante un plan de pastoral juvenil, entendido “como toda aquella presencia y todo el conjunto de acciones a través de las cuales la Iglesia ayuda a los jóvenes a preguntarse y descubrir el sentido de su vida, a descubrir y asimilar la dignidad y exigencias de ser cristianos, les proporcione las diversas posibilidades de vivir la vocación cristiana en la Iglesia y en la sociedad, y les anima y acompaña en su compromiso por la construcción del reino”. (O.P. 15)

**124.** - Esta Pastoral de la Adolescencia o juvenil, que todas las comunidades deben tener en su plan de evangelización, hace confluir en la I.C. otras instancias: “concebimos esta gran etapa formativa cristiana como un único proceso permanente de educación en la fe, en el que intervienen -en mutua interacción y complementariedad- varias acciones educativas: la educación cristiana en la familia, los períodos intensivos de catequesis -propriadamente dicha -en la Comunidad, la enseñanza religiosa escolar, la homilía dominical, la formación recibida en los movimientos, comunidades, grupos... Cada una de estas acciones educativas tienen su propia especificidad e importancia. Es su conjunción coherente la que proporcionará una adecuada educación en la fe “ (CC. 244).

**125. - Los padres.** Aunque la edad de la celebración supone en los candidatos capacidad de elegir libremente, esto no excluye en absoluto la acción de los padres y de la familia como parte importante en toda la I.C. Frente al absentismo de los mismos, las comunidades deben hacer un esfuerzo para concretar un plan, dentro de la pastoral familiar, tendente a que “se muestren solícitos por la iniciación de sus hijos a la vida sacramental, bien formando en ellos el espíritu de fe y aumentándose gradualmente, bien preparándolos a una fructuosa recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, siendo ayudados, oportunamente, por las instituciones que se dedican a la formación catequética. Esta función de los padres se manifiesta también por medio de su activa participación en la celebración de los sacramentos” (RC. 3).

**126. - Los padrinos** de la Confirmación es conveniente que sean “quienes asumieron esa función en el Bautismo... Así se manifiesta más claramente la unión entre el bautismo y la confirmación, y se hace más eficaz el ministerio y la función del padrino” (RC. 5: CIC. 893). En cualquier caso, deben cumplir estos requisitos:

- Haber recibido los tres sacramentos de la I.C.
- Tener suficiente madurez humana y cristiana para cumplir la misión que acepta.
- Llevar una vida congruente con la fe que profesan y deben tutelar en los apadrinados.
- Cumplir los mismos requisitos que los del Bautismo si fueran distintos.

**127. - El ministro** originario de la Confirmación es el obispo. Es él quien tiene la plenitud del sacerdocio, quien puede resaltar mejor el vínculo que une a los iniciados a la Iglesia apostólica y el mandato de Cristo de dar testimonio entre los hombres. Lógicamente, debe ser él quien presida la celebración. Sólo en caso excepcional puede hacerlo un ministro extraordinario de los previstos en el Derecho y en el Ritual (RC, 7.8). En peligro de muerte puede ejercerlo cualquier presbítero.

**128. - El confirmando:** para recibir el sacramento “se requiere que esté bautizado, Además, si el fiel tiene ya uso de razón, se requiere que esté en estado de gracia, convenientemente instruido y dispuesto a renovar las promesas bautismales” (R.C. 12).



Como, dada la edad en que se celebra, marca el final del proceso de la I.C., el confirmando:

- Debe tener definido un plan de vida cristiana, personal y comunitario, centrado en el conocimiento y adhesión a Jesucristo, inspirado en el estilo de vida según el Evangelio, vivido en relación personal con el Señor en la oración y en la celebración litúrgica, especialmente la dominical.
- Una pertenencia~ real y activa a la Iglesia en sus comunidades concretas, en lo que ha debido ser entrenado durante su preparación.
- Un compromiso en la misión de la Iglesia tanto hacia el interior de la misma como hacia el mundo.
- Un planteamiento vocacional del estado de vida en que ha de vivir y realizarse.

**129.** - La edad, según la Conferencia Episcopal Española, debe situarse alrededor de los catorce años, pero en nuestra Diócesis son muchas las parroquias, y es un criterio cada vez más extendido, que dada la necesidad de lograr en el confirmando un nivel más alto de convicción personal y de decisión, y la necesidad de hacer previamente el catecumenado, se celebre entre los 16-18 años, criterio que ratifica este Directorio.

Situarla en estas edades no quiere decir que se alargue el Catecumenado; lo que sí debe alargarse y ensancharse es la Pastoral de la Adolescencia para que la Iglesia dé una respuesta pastoral adecuada a las necesidades de los adolescentes.

Ante la dificultad que presentan algunos pastores y catequistas “que si no se confirman antes de los 15 años, muchos no se confirmarán”, creemos que si se intensifica la pastoral de la Adolescencia no serán tantos los que renuncien a recibirla y, aunque fuera así, siempre nos tendríamos que preguntar sobre la verdad de un sacramento que completa la iniciación en un sujeto que no está iniciado, pues es éste un sacramento que exige un grado tal de personalización que permita la realización plena del Bautismo y posibilite una participación plena en la celebración por antonomasia de la Comunidad adulta: la Eucaristía.

## 2. Preparación específica.

**130.** - Cada parroquia debe programar, de acuerdo con sus necesidades, la frecuencia de la celebración de este sacramento, de acuerdo siempre con su Plan Pastoral de la Adolescencia. Éste debe hacerlo el Consejo de Pastoral parroquial en conexión con el Secretariado de Pastoral de Jóvenes de la Delegación de Apostolado Seglar.

Aunque son muy diferentes las situaciones en que están los adolescentes respecto de la Iglesia, la convocatoria ha de hacerse a todos los bautizados sin excepción aunque el proceso a seguir, después, sea también diverso en unos u otros. Es obligación de los pastores ofrecerlo a todos los bautizados debidamente preparados (CIC. 890).

Esta convocación debe completarse con una acogida donde la Comunidad ponga toda la atención y calor posible, pues en buena parte la militancia o la indiferencia posterior se juega en esta acogida y preparación.

Los interesados harán una solicitud personal en la que expresen su deseo y su compromiso de seguir el proceso que se le propone y utilizar los medios para lograrlo.

**131.** - El Catecumenado es parte esencial de la Iniciación Cristiana. No hay verdadera Iniciación sin él. Sus objetivos son tratar de lograr una verdadera conversión y una fe personalizada, experiencia del Misterio de salvación, integrar en la vida comunitaria y comprometer en la Misión de Cristo y de su Iglesia. Es decir, lograr una plena Iniciación.

El momento mas apto para realizarlo, dadas las edades en que se celebran los sacramentos del Bautismo y de la Eucaristía y sus preparaciones, es antes de la Confirmación.

Aunque en la I.C. confluyen otras instancias, el Catecumenado nunca debe confundirse con ellas; es la institución propia y específica de la I.C., que debe conservar todos sus elementos y no debe ser sustituido por ninguna otra cosa.

Su duración no debe ser inferior a dos años y debe tener siempre en cuenta al destinatario. Lo cual exigirá, en algunos casos, un periodo

precatecumenal que cada Comunidad debe concretar dentro del Plan general de su pastoral con los adolescentes.

Su naturaleza, etapas, ritos, etc. están explicitados en el RICA, pero su adaptación a la condición de los adolescentes-jóvenes deberán hacerla las Delegaciones diocesanas de Catequesis, Juventud y Familia.

**132.** La Reconciliación es necesaria para todos aquellos que no estén en estado de gracia, pues este es requisito imprescindible para la responsable y fructuosa celebración de la Confirmación. Por tanto, como parte importante de la preparación próxima para la recepción del sacramento, la Comunidad debe ofrecerles una celebración penitencial donde los confirmandos puedan reconciliarse.

### **3. Celebración.**

133. - La celebración debe cuidarse por los catequistas y responsables de las celebraciones litúrgicas de la Comunidad Parroquial. Deben conocer el Ritual y las posibilidades que ofrece en orden a una mejor participación. La Comunidad debe extremar la acogida y acompañamiento a quienes incorpora como miembros de pleno derecho.

Debe celebrarse dentro de la Eucaristía pues es ella la que culmina todo el proceso de la I.C. (RC.13). Esta Eucaristía es de una importancia decisiva por ser la primera plenamente participada de la Comunidad adulta; ella significa y produce la incorporación plena del confirmado a la Iglesia y a su misión evangelizadora.

Esta participación de los confirmados en plenitud de derechos y deberes en la Comunidad adulta, debe manifestarse en la celebración resaltándose en los momentos adecuados de la misma.

### **4. Inscripción.**

**134.** - El párroco es el responsable de la inscripción de todos los confirmados en el Libro de Confirmaciones que debe existir en todas las parroquias. En dicha inscripción debe constar el nombre del ministro, de los

confirmados, padres y padrinos y día y lugar de la misma. En el Libro de Bautismo también debe anotarse, en el margen correspondiente de la partida del confirmado, el lugar, la fecha y el ministro de la confirmación. Si algunos no están bautizados en la parroquia donde han celebrado la Confirmación, el párroco debe comunicarlo a las parroquias donde se bautizaron para que se anoten en sus partidas correspondientes.

## **5. Casos especiales.**

**135.** - Es frecuente el caso de los que desean contraer matrimonio y no están confirmados. Lo mejor es que se incorporen a algún Catecumenado de adultos; si no es posible, deben seguir un proceso catequético breve pero intenso de talante evangelizador. Si aún esto no fuera posible antes de la celebración del Matrimonio, puede posponerse la Confirmación pero no dejarse, debiendo ser una excepción a la norma general que sigue siendo la obligación de estar confirmados para celebrar el sacramento del Matrimonio (CIC. 106571).

**136.** - También llegan con frecuencia adolescentes a la preparación para la Confirmación que no están bautizados. Pueden ser admitidos al Catecumenado, una vez discernidas sus motivaciones, y al concluir éste, celebrar conjuntamente los tres sacramentos de la I.C.

## **6. Después de la Confirmación.**

**137.** - El problema más sentido por pastores y catequistas hasta ahora ha sido el de la perseverancia de los confirmados. Es muy difícil lograrla:

- Si no han tenido previamente una experiencia personal profunda de conversión a Jesucristo.
- Si no han tenido un verdadero Catecumenado.
- Si no han tenido una Comunidad concreta donde hayan vivido su proceso de I.C.
- Si no han sido entrenados en la participación en la misión de la Iglesia a su nivel y capacidad.
- Si se desconoce el Plan de Pastoral de Jóvenes-adolescentes de la Diócesis en las parroquias o se desentienden de él.

Pretender que un muchacho haga todo esto después de la Confirmación si no lo ha hecho antes, o no ha sido entrenado en ello, es correr el riesgo de que, una vez celebrada la Confirmación, abandonen el camino emprendido.

**138.** - Por todo ello es necesario:

1. Que la I.C. en todo su conjunto, se lleve con seriedad y firmeza desde el principio hasta el final.
2. Que en todo el proceso se cultive la experiencia de fe y conversión a Jesucristo, adaptándola a cada etapa del que se inicia.
3. Que se viva en una comunidad concreta con la que identificarse e integrarse.
4. Lograr que toda esta preparación iniciática confluya en el Catecumenado como único camino institucional apto para lograr una I.C. plena.
5. Que el Plan de Pastoral para adolescentes y jóvenes del Secretariado Diocesano no sólo sea conocido, sino que ofrezca métodos, contenidos, objetivos y acciones -debidamente debatidos y acordados- que sean comunes y realizables en las parroquias, donde se siga por encima de gustos particulares.
6. Auxiliarse de la colaboración de movimientos específicos de la adolescencia y la juventud, preferentemente la Acción Católica.